INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó constancia de trámite de notificación por aviso. A Despacho para provea. Medellín, 18 de mayo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Imporvalvulas y Accesorios S.A.S. Yolanda Del Socorro Diosa Villegas
Radicado	05 001 31 03 006 **2021 00020** 00
Sus. N° 421	Incorpora – Requiere Demandante

Se incorpora al expediente la constancia de trámite de la notificación por aviso a los demandados, devueltas con la anotación de que la dirección está incompleta.

Previo a resolver sobre la notificación a través de canal digital, se requiere a la parte demandante, para que solicite a la empresa postal un certificado en el que informe los motivos que justifiquen porque si los envíos anteriores de las citaciones para notificación judicial fueron efectivamente entregados, los envíos posteriores a la misma dirección, con los mismos datos, es devuelta con la anotación que la dirección está incompleta, pues tal situación resulta extraña, y es necesaria la aclaración de dichas circunstancias, con el fin de evitar una eventual causal de nulidad por posible indebida notificación.

El presente auto fue firmado en forma digital debido a que se está de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_20/05/2021_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **_075_** .

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO